

IV EDICIÓN PREMIO EVERIS AL INTRAEMPENDIMIENTO SOCIAL

Premios al reconocimiento de empleados del Grupo everis o NTT DATA Corporation que lideren proyectos tecnológicos e innovadores con un claro componente social que mejoren la calidad de vida de las personas y tengan un impacto transformador en los entornos donde se desarrollan.

Primera: Objeto de la convocatoria

Las siguientes bases tienen como objeto establecer las normas de participación en la IV Edición del Premio al Intraemprendimiento social (el Premio) que convoca la **fundación everis (fundación everis o la Organización)**.

El Premio tiene por objetivo reconocer al empleado del Grupo everis (everis) o NTT DATA Corporation (NTT DATA) que participe en un proyecto de voluntariado o de emprendimiento que cumpla con las siguientes características:

- El proyecto podrá estar formado únicamente por empleados de las oficinas de everis a nivel global y NTT DATA o por o por empleados de everis o NTT DATA junto a personas externas de la compañía (los Candidatos). Se requiere que los empleados de everis o NTT DATA lideren o que tengan una aportación destacada en el proyecto.
- El proyecto deberá tener un marcado componente social que impacte en la mejora de la calidad de vida de las personas y transforme positivamente el entorno donde se desarrolla.
- Con alto impacto para sus beneficiarios actuales y potenciales.
- Basado en el uso intensivo de las tecnologías.
- Proyecto en marcha o que esté en fase avanzada para su lanzamiento.

El otorgamiento del Premio se regirá por las condiciones que se especifican a continuación, y que incluyen los criterios de elegibilidad para participar, los criterios de selección para designar a los finalistas y ganadores, el contenido de las propuestas y otras condiciones del Premio. Los Candidatos, por el mero hecho de participar, aceptan las presentes condiciones.

Segunda. Cómo participar y proceso de evaluación.

El proceso de evaluación de candidaturas contempla las siguientes fases:

1. Registro y envío de documentación por vía telemática.
2. Análisis preliminar y preselección de candidaturas.
3. Final y Jurado.

Bases de la Convocatoria

1. Registro y envío de documentación:

a). Registro.

Los Candidatos presentarán su propuesta a través del siguiente link www.premiossocial-everis.com (castellano) o social-everisaward.com (inglés) hasta **las 23:59, hora española, del 28 de febrero de 2020.**

Mediante el proceso de registro los Candidatos declaran los siguientes extremos:

- Que aceptan y cumplen las bases.
- Que aceptan la divulgación del vídeo presentado en el marco del Premio.
- Que la información entregada es fidedigna.
- Que son autores intelectuales, si aplica, de las ideas que presentan, que no infringen derechos de terceros y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.
- Que lideran o que tienen una posición destacada en el proyecto que presentan.
- Que los Candidatos se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a la fundación everis ante cualquier posible reclamación.
- Que aceptan el compromiso de entregar la información adicional que se les pueda requerir.
- Que aceptan el compromiso de informar sobre cambios en la constitución del equipo antes de la fecha de anuncio de los ganadores.

b). Envío de documentación.

En esta fase preliminar, los Candidatos aportarán la información solicitada en el **formulario de inscripción** que encontrarán en el siguiente link: www.premiossocial-everis.com (castellano) o www.social-everisaward.com (inglés).

La propuesta deberá presentarse en **castellano o inglés.**

Junto con el formulario de inscripción, los Candidatos deberán:

- Presentar su proyecto bajo el formato **business model CANVAS SOCIAL.**
- Publicar un **vídeo** en el que describan su proyecto **presentando los siguientes puntos:**
 - Descripción del proyecto
 - Problema que soluciona
 - Relevancia para los beneficiarios
 - Nivel de desarrollo actual / factibilidad para su lanzamiento / continuidad
 - Casos de éxito, si aplica

El video deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- **Duración máxima: 5 minutos.**
- El video deberá adjuntarse a la inscripción utilizando YouTube, VIMEO o similar.

Bases de la Convocatoria

Tanto el formulario de inscripción como el Canvas y el video son requisitos **obligatorios**. Las candidaturas que no presenten esta información no podrán ser valoradas. Asimismo, la fundación everis se reserva el derecho de descalificar las propuestas que considere oportunas bajo su propio criterio y aquellas que incumplan las normas establecidas o que cumpliéndolas puedan resultar perjudiciales para la reputación del Grupo everis o NTT DATA.

2. Análisis preliminar y preselección de candidaturas.

A partir de la recepción de cada proyecto se inicia la fase de análisis preliminar de las propuestas recibidas, que se centrará principalmente en el cumplimiento de los criterios presentados en la cláusula primera (Objeto de esta convocatoria) de estas bases.

La fundación everis podrá solicitar entrevistas a los Candidatos para aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, al objeto de conseguir el conocimiento más completo posible del proyecto.

Las propuestas recibidas por la fundación everis no se devolverán a los Candidatos.

3. Comité de evaluación.

La fundación everis designará un Comité de evaluación experto formado principalmente por miembros del equipo Directivo de everis y NTT DATA para seleccionar aquellas candidaturas que pasarán a la final. Si así se considera, se podrán incorporar al Comité de evaluación miembros de la comunidad emprendedora y/o tecnológica.

4. Final y Jurado

Los proyectos finalistas presentarán su proyecto ante el Jurado del Premio everis al Intraemprendimiento Social 2019 durante el mes de abril de 2020 en las oficinas de everis en Madrid.

A tal efecto, fundación everis asumirá el traslado a Madrid (ida y vuelta en el día) de todos los finalistas del Premio (máximo 1 representante por proyecto) y la estancia, de máximo dos noches, para aquellos finalistas que, por razón de su lugar de procedencia y/o de los medios de desplazamiento disponibles, no puedan realizar el traslado en el mismo día, en su caso.

El Jurado del Premio será designado por acuerdo de la Comisión Delegada del Patronato de la fundación everis y estará compuesto por representantes de everis, NTT DATA y por personalidades pertenecientes a los mundos universitario y empresarial. El jurado se reserva el derecho de no adjudicar el Premio a ninguno de los proyectos finalistas.

Asimismo, la fundación everis podrá, en su caso, conceder un accésit a alguno de los proyectos que hayan quedado finalistas, conforme a lo que se señala en la cláusula tercera de las presentes cláusulas.

Tercera. Premio.

El Premio consiste en el reconocimiento de la actividad voluntaria o emprendedora social de los Candidatos con, respectivamente:

- 1- En el caso de que los Candidatos sean empleados de everis: Un viaje a Japón, para conocer la cultura emprendedora de NTT DATA en sus oficinas centrales de Tokio. Para tal efecto, los ganadores del Premio

Bases de la Convocatoria

(máximo 2 representantes por proyecto) recibirán un billete de avión en clase turista, desde su ciudad de origen a Tokio (ida y vuelta), alojamiento, transporte y comidas. Serán merecedores de este Premio únicamente los Candidatos que sean empleados de everis por razón de su participación en proyectos de innovación social.

- 2- En el caso de que los Candidatos sean empleados de NTT DATA: Un viaje a España, para conocer la cultura emprendedora de everis en sus oficinas centrales de Madrid. Para tal efecto, los ganadores del Premio (máximo 2 representantes por proyecto) recibirán un billete de avión en clase turista, desde su ciudad de origen a Madrid (ida y vuelta), alojamiento, transporte y comidas. Serán merecedores de este Premio únicamente los Candidatos que sean empleados de NTT DATA por razón de su participación en proyectos de innovación social.

En el supuesto de que los Candidatos residan en la ciudad de destino del Premio, la Organización establecerá el destino del viaje de entre las oficinas de everis y/o NTT Data.

Adicionalmente, el proyecto ganador del Premio obtendrá un asesoramiento por parte de i-deals (empresa del Grupo everis especializada en el asesoramiento de proyectos de emprendimiento tecnológico) por un periodo no superior a un (1) mes para mejorar aspectos de su proyecto.

Toda la documentación necesaria para la realización del viaje será responsabilidad de los viajeros. La fundación everis estará exenta de cualquier responsabilidad al respecto.

Si por cualquier razón, el viaje de los ganadores no se llegare a concretar por causas ajenas a la fundación everis, la fundación everis no estará obligada a reconocer el costes de los trámites y documentos incurridos por el(los) ganador(es), ni están obligados a reconocer económicamente el valor de los pasajes y hospedaje.

Cuarta. Condiciones y criterios de elegibilidad.

Podrán presentarse y participar en la presente convocatoria todos los empleados de las sociedades del Grupo everis o de NTT DATA mientras mantengan su relación laboral en dichas compañías. En el momento en que el empleado cause baja en cualquiera de ellas por cualquier causa, su participación en el Premio finalizará de manera inmediata, sin que tenga derecho al Premio en caso de que resulte ganador.

Quinta. Varios.

Los empleados del Grupo everis o NTT DATA que participen en el Premio deberán obtener del resto de integrantes del proyecto evidencia de su consentimiento, de manera expresa gratuita y sin límite territorial ni temporal, para el uso de su imagen y nombre por parte de everis, NTT DATA y fundación everis en la intranet del Grupo everis, NTT DATA, webs, redes sociales, con fines de divulgación y promoción relacionados con la presente iniciativa, así como otorgar el suyo propio.

Sexta. Uso de logos y marcas.

En cualquiera de las actividades organizadas por los premiados, así como en sus folletos publicitarios, página web o cualquier otro medio promocional, aparecerá en lugar convenientemente destacado el patrocinio de la fundación everis. Se deberá, así mismo, reflejar este patrocinio en las apariciones en prensa. En ambos casos, y cualquiera que sea la forma de publicación elegida, los ganadores del Premio se comprometen a respetar y aplicar la normativa de uso de marcas y logos, que a tal efecto, le sea facilitada por la fundación everis. La fundación everis se reserva el derecho de revocación de la autorización al uso de la marca y el logo de la que resulta titular.

Séptima. Política de Privacidad del Concurso.

¿Quién es el responsable del tratamiento y cuál es la finalidad del tratamiento?: En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos personales que Usted nos proporcione en el marco de su participación en el Premio serán tratados por fundación everis, como responsable del tratamiento, con domicilio en Camino Fuente de la Mora 1, 28050, Madrid y C.I.F. G82966326 con la finalidad de permitir su inscripción y participación en el Premio y la correcta organización del mismo, así como para captar su imagen y/o voz en el marco de su participación en el Premio y difundirla con fines de comunicación interna y externa, promoción y publicidad en los términos descritos en las Bases de la Convocatoria.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento?: La legitimación para el tratamiento de sus datos es su consentimiento, otorgado al inscribirse en el Premio. No trataremos sus datos con otras finalidades distintas a las descritas ni elaboraremos perfiles ni tomaremos decisiones automatizadas a partir de la información que nos facilite.

¿Quiénes son los destinatarios de sus datos?:

Sus datos podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios, con las finalidades anteriormente identificadas:

- a) Compañías del Grupo everis y del Grupo NTT DATA, algunas de las cuales se encuentran ubicadas en países no miembros del Espacio Económico Europeo y que no han sido declarados por la Comisión Europea con nivel adecuado de protección de datos de carácter personal, en base al cumplimiento de las disposiciones previstas en la normativa europea de protección de datos, tales como la suscripción de cláusulas contractuales tipo. La denominación y sede social figuran en este sitio web (<https://www.everis.com/spain/es/group-companies>) y todas ellas se dedican, fundamentalmente, a actividades relacionadas con la prestación de servicios de consultoría.
- b) Titulares de los medios de difusión, modalidades y/o formas de explotación utilizados para la realización y/o difusión del Premio, que podrían encontrarse ubicados fuera del Espacio Económico Europeo.
- c) Cuando tengamos obligación legal de ello, podemos comunicar tus datos a las autoridades y entidades que así nos lo requieran.

Fuera de los supuestos anteriores, la fundación everis únicamente cederá sus datos para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que pudiera estar sujeta. En caso de que resulte ganador, podremos así mismo comunicar sus datos a las entidades que resulte necesarias para poder hacerle beneficiario del premio, incluyendo agencias de viajes, hoteles, etc. Le informaremos con carácter previo de las entidades a las que remitiremos información en este sentido, una vez que resulte ganador.

Los datos que solicitamos en el formulario son necesarios para la participación en el Premio. En caso de que no desee facilitar alguno de ellos, es posible que no pueda inscribirse como Candidato del Premio.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?: Conservaremos los datos únicamente por el tiempo necesario para gestionar su candidatura como participante del Premio y, en su caso, poder concederle el premio, así como en su caso, en futuras ediciones, en caso de que necesitemos hacer referencia a ganadores y/o proyectos de ediciones pasadas. Transcurrido dicho plazo, procederemos al borrado de sus datos, pudiendo consérvalos bloqueados para cumplir con las obligaciones legales que no sean de aplicación.

¿Cuáles son sus derechos?: Puede revocar en cualquier momento los consentimientos prestados, si bien, si revoca su solicitud para inscribirse como Candidato del Premio, procederemos a borrar su candidatura. Ejercida la revocación,

Bases de la Convocatoria

que no tendrá carácter retroactivo salvo disposición legal que imponga dicho carácter, dejaremos de tratar sus datos con los fines indicados, aunque podrán conservarse bloqueados durante los plazos de prescripción establecidos por las normas aplicables. Así mismo, puede ejercitar su derecho de acceso, de rectificación de los datos inexactos, o en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que se recogieron.

En determinadas circunstancias, es posible solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También podrá oponerse al tratamiento de sus datos, en cuyo caso no trataremos los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Por último, cuando sea procedente, se podrá ejercitar el derecho de portabilidad para obtener los datos en formato electrónico o que se transmitan los mismos a otra entidad.

Para ejercitar los citados derechos puede iniciar una solicitud, acompañada de la fotocopia de su documento de identidad, a la dirección: data.protection.office@everis.com o a la dirección postal: Camino Fuente de la Mora 1, 28050, Madrid. Por último, se le informa de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que tenga conocimiento o considere que se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos.

Octava. Confidencialidad y Cesión de Derechos de Imagen.

La fundación everis se compromete a mantener la confidencialidad en aquellos proyectos no premiados.

Los Candidatos, al participar en el Premio y presentar la candidatura del proyecto, autorizan de manera voluntaria y gratuita a la FUNDACIÓN EVERIS y a las empresas del Grupo everis (en adelante todas ellas, conjuntamente denominadas "EVERIS"), a captar y/o grabar la imagen de los Candidatos, así como a explotar la misma y todos aquellos elementos identificativos de la propia imagen en cualquiera de sus facetas, por cualesquiera medios de difusión, modalidades y/o formas de explotación, incluyendo expresamente la posibilidad de publicar las imágenes en canales propios de EVERIS y externos tales como las páginas web de EVERIS o perfiles de redes sociales (Facebook, twitter, etc.) plataformas de reproducción online y/o streaming (p.ej. Youtube), cuyo funcionamiento, características y funcionalidades el firmante del presente formulario declara conocer suficientemente, así como cualquier otro medio de difusión (televisión, prensa, etc.); con motivo de la participación de los Candidatos en la IV Edición del Premio. La presente autorización queda limitada a los efectos de la promoción y publicidad del Premio. En consecuencia, concede a EVERIS la facultad de captar y reproducir, distribuir y comunicar públicamente la imagen de los Candidatos con las finalidades descritas en el párrafo anterior. Esta autorización se concede sin límite temporal ni territorial.

Las imágenes que serán captadas y/o grabadas podrán incluir imágenes de los Candidatos que permitan su identificación, sin estar pixeladas ni anonimizadas de modo alguno. EVERIS se compromete a utilizar y explotar la imagen en los términos y límites establecidos en la presente autorización, y con escrupuloso respeto a los derechos al honor, intimidad y propia imagen de los Candidatos.

Novena. Aceptación de las Bases.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución o decisión que o bien la fundación everis o bien el Jurado, adopte por incidencias.

La participación en la iniciativa supone la sumisión expresa de los participantes a las decisiones interpretativas que de las presentes bases haga everis. Las presentes bases quedan sometidas a la legislación y tribunales españoles.

ANEXO: Sobre el Emprendimiento Social

El emprendimiento social tiene por objetivo lograr un cambio social en beneficio de los menos afortunados o que mejore de alguna manera la sociedad en la que vivimos. Es fundamental la creación del valor social, basado en el uso de principios y herramientas empresariales pero con soluciones innovadoras a problemas sociales para generar o impulsar un cambio en nuestra sociedad.